



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

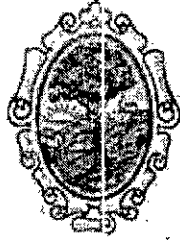
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 163

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU BENEPLÁCITO POR EL PROYECTO DE
LEY MARCO REGULATORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
CASAS DE PARTOS Y NACIMIENTOS EN EL TERRITORIO
NACIONAL.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas.

20

29 de mayo de 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El proyecto de Ley Nacional 0462-D-2022 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio general para el funcionamiento de Casas de Partos y Nacimientos en todo el territorio nacional.

Considerando:

Que el proyecto de Ley mencionado ut supra tiene como objeto regular el funcionamiento de Casas de Partos y Nacimientos en todo el territorio nacional;

Que las casas de partos y nacimientos surgen para favorecer el acceso de las personas gestantes y sus familias a servicios especializados y de calidad en la promoción de la salud sexual integral, así como el acompañamiento digno y respetuoso de los procesos de gestación, parto, nacimiento, puerperio y crianza; así como de los derechos humanos a la salud, respeto por la fisiología del parto y la atención centrada en la plena autonomía de la persona gestante, mediante las tomas de decisiones informadas y prácticas basadas en evidencia científica;

Que las casas de partos y nacimientos se proponen recrear un ambiente hogareño y a la vez profesional de acompañamiento y asistencia;

Que basadas en estándares y evidencias internacionales las Casas de Parto se suman a las ofertas institucionales para favorecer la estrategia de parto humanizado establecido en la Ley 25.929 de “Derechos de padres e hijos durante el trabajo de parto”.

Que luego de realizarse la primer Marcha Nacional Contra la Violencia Ginecobstetricia y Neonatal es menester acompañar y pedir por el pronto tratamiento y promulgación de este Proyecto de Ley que busca establecer un marco regulatorio para disminuir la violencia obstétrica a las que son sometidas las personas gestantes;



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas.

Que con dicho proyecto de Ley se apuesta a la autonomía, promoción de la ciudadanía y autocuidado de las personas gestantes como así también del ejercicio específico de la labor profesional de partería y trabajadores y trabajadoras afines;

Que en las casas de Parto y Nacimiento se promueve que las personas gestantes sean protagonistas de su decisión de gestar, parir y criar;

Que es por esto que las casas de Parto se proponen erradicar la violencia obstétrica, tal como menciona la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.


Por los motivos expuestos, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito por el Proyecto de Ley marco regulatorio para el funcionamiento de casas de partos y nacimientos en el territorio nacional presentado por la Diputada Nacional Mónica Macha, en la honorable cámara de diputados de la nación.

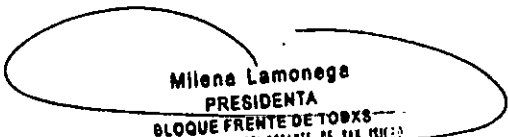
Artículo 2°: Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°: De forma.



Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

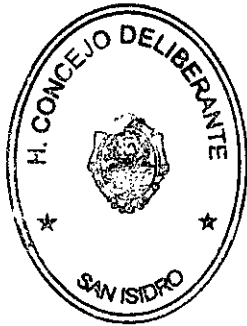

Lic. Matías Bartolin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

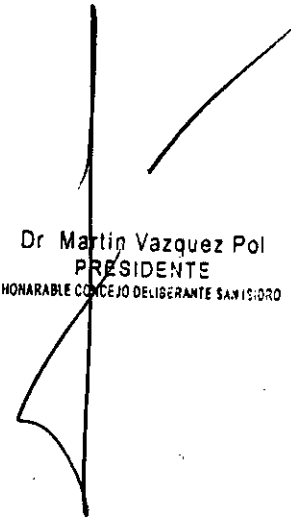

Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...07/06/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
...Interpretación y Reglamenteo.....
SAN ISIDRO...08.....de Junio.....de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 01 JUN 2023 ☆
H. ... 10:05 HS. ✓
RECIBIDO